

Reunión Informativa

Proceso Admisión

Alumnado

Curso 2.020-2.021

Concejalía Educación
3 de Junio 2.020



ALMORADI

AYUNTAMIENTO
DE **Almoradí**



Almoradí
Ciudad Educadora

Objetivos de la Reunión

1. Explicar el procedimiento de admisión y el objetivo del mismo.
2. Informar a las familias de los Proyectos Educativos y de los Programas Lingüísticos de los 5 centros de Almoradí para que todos puedan ser elegidos:

CEIP CANALES Y MARTÍNEZ

CEIP MANUEL DE TORRES

CEIP PASCUAL ANDREU

CEIP HEREDADES

C.C. SANTA MARÍA DE LA HUERTA



Aspectos prioritarios a tener en cuenta



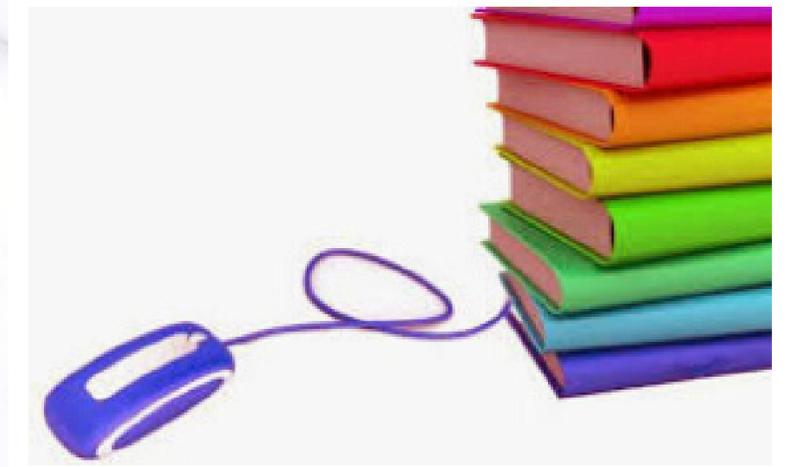
1. La prioridad del proceso es "Garantizar la libertad real de la familia en la elección de un puesto escolar para sus hijos e hijas".
2. Se pretende simplificar el proceso haciéndolo "en concurrencia", es decir: si no se obtiene plaza en el primero de los centros elegidos, pasa a ser baremado en cada uno de los centros restantes y obtendrá puesto escolar en función de los puntos obtenidos.

Quiénes pueden participar

- ALUMNADO NACIDO EN 2017 pueden entrar a Educación Infantil de 3 años (enseñanza no obligatoria)
- ALUMNADO NACIDO EN 2018: pueden entrar a Educación Infantil 2 años (enseñanza no obligatoria)
- ALUMNADO NACIDO EN 2014: entran a 1er. Curso de Educación Primaria (enseñanza obligatoria).
- Todo el alumnado que quiera cambiar de centro educativo de cualquier nivel.



Normativa



Según el Decreto Ley 2/2020, de 3 de abril, de MEDIDAS URGENTES, en el ámbito de la educación de la cultura y del deporte, para paliar los efectos de la emergencia sanitaria provocada por el Covid-19

Artículo 3. Procedimiento de admisión de alumnado curso 20-21:

1. **La Inspección General de Educación** con el apoyo de los ayuntamientos, asumirá las funciones atribuidas a las comisiones de escolarización, sin perjuicio de las facultades atribuidas por la normativa básica estatal a las comisiones de escolarización.

2. Para el cumplimiento de las funciones de las comisiones de escolarización, se habilitarán, si procede, los **medios tecnológicos** para que puedan hacerlo telemáticamente.

Artículo 4. Áreas de influencia a efectos de escolarización **Las áreas de influencia serán las vigentes para el curso 19-20**

Artículo 5. Tramitación electrónica del procedimiento de admisión

1. **Se tramitará de forma electrónica.** La Administración educativa habilitará puntos de atención al usuario para aquellas personas que no disponen de medios electrónicos.
2. **Cada persona solicitante formulará una única solicitud que contendrá una declaración responsable** de cada una de las circunstancias requeridas para la admisión.
3. **En el momento de formular la solicitud no se requerirá la aportación de la documentación** acreditativa de las circunstancias declaradas.
4. Los **resultados en los procesos de admisión en los centros se comunicarán a través de la sede electrónica** de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.
5. La formulación de **reclamaciones al resultado provisional y definitivo** de admisión del alumnado se realizará **por medios electrónicos**

6. En el procedimiento de admisión las personas interesadas podrán usar los siguientes **sistemas de verificación de identidad** a fin de formular la solicitud de admisión:

- * Certificado digital emitido por la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica de la Generalitat (ACCV).

- * Sistema de identidad electrónica para las administraciones Cl@ve.

- * eDNI, con su respectivo lector.

- * Combinación del DNI y IDESP o número de apoyo, junto con la aceptación de comprobación ante el Ministerio del Interior

- * Combinación del NIE y IXESP, junto con la aceptación de comprobación ante el Ministerio d Interior.

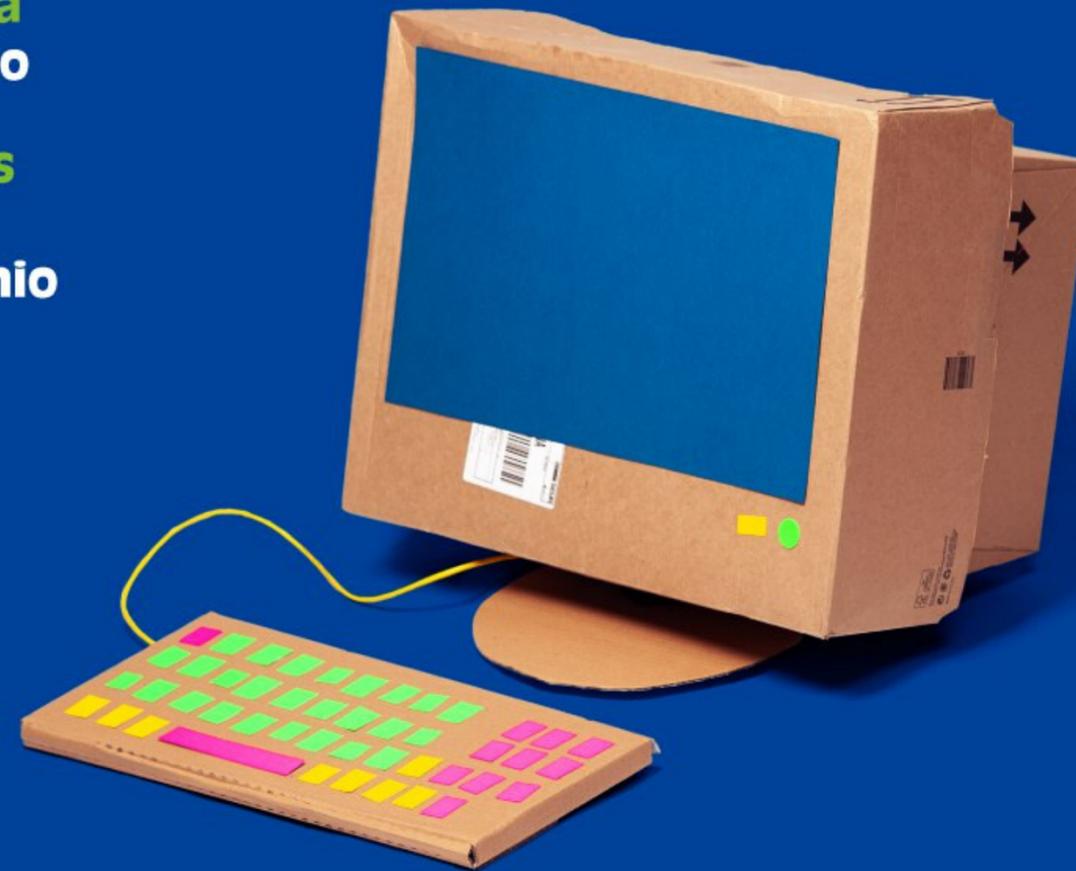
- *Número de Certificado de Registro de Ciudadanía de la Unión Europea, precedido por la letra C, junto con la aceptación de comprobación ante el Ministerio del Interior

Matrícula telemática

Escolarización curso
2020-2021

Periodo de admisión
Infantil y Primaria
del 8 al 16 de junio

El resto de etapas
educativas
del 17 al 25 de junio



telematricula.es

xTi xMi



GENERALITAT
VALENCIANA
Conselleria de Educació,
Cultura y Deporte

TOTS
A UNA
VELU

*Las personas interesadas deberán acceder a <https://portal.edu.gva.es/telematricula/es/inicio/> para rellenar el formulario electrónico de solicitud de admisión. *Para poder realizar la solicitud es necesario obtener la «clave de admisión», previa verificación de la identidad de la persona solicitante. La clave de admisión estará compuesta por un identificador personal y una contraseña. Esta «clave de admisión» será única para cada solicitud de admisión



*La «clave de admisión» se podrá obtener mediante alguno de las siguientes fórmulas:

a) Si la persona dispone de **DNI**, se obtendrá mediante la siguiente combinación: – Número de DNI – Número de soporte (identificado como IDESP en modelos antiguos) – Fecha de nacimiento – Marcar la casilla que indica su no oposición a la comprobación ante el Ministerio del Interior

b) Si la persona dispone de **NIE**, tarjeta de extranjero o permiso de residencia, se obtendrá mediante la siguiente combinación: – NIE – Número de soporte (identificado como IXESP en los modelos antiguos de NIE) – Fecha de nacimiento – Marcar la casilla que indica su no oposición a la comprobación ante el M. Interior



c) Si la persona dispone de certificado de registro de ciudadanía de la Unión Europea, se obtendrá mediante la siguiente combinación: – NIE – Número del certificado precedido por la letra C – Fecha de nacimiento – Marcar la casilla que indica su no oposición a la comprobación ante el Ministerio del Interior

d) Cualquier otro medio electrónico de verificación de identidad previsto en el artículo 5.6 del Decreto ley 2/2020, de 3 de abril

ACUDIRÁN AL CENTRO EDUCATIVO DE PRIMERA OPCIÓN:

e) Las personas solicitantes que únicamente dispongan de pasaporte como documento de identificación

f) Las personas solicitantes que carezcan de posibilidad de acceso a medios electrónicos. En ambos casos, el centro educativo será habilitado como punto de atención a los usuarios.



MUY IMPORTANTE

Se adoptarán las medidas sanitarias y de seguridad necesarias frente a la Covid-19, tanto para el personal trabajador como para las personas solicitantes: **CITA PREVIA.**

*La «clave de admisión» deberá ser conservada para presentar reclamación, si fuera necesario



Modelo de Solicitud

1. Datos identificación solicitante y de la familia
2. Autorización para la obtención de los datos correspondientes a la renta familiar.
3. Circunstancias alegadas por la persona solicitante para el proceso de admisión.
4. Nivel educativo solicitado, programa lingüístico, modalidad.
5. Declaración responsable de que las circunstancias alegadas se ajustan a la realidad.
6. Centros solicitados, ordenados según criterio de preferencia.
7. Correo electrónico, en el que recibirá la información necesaria para acceder a la consulta del resultado del procedimiento de admisión

Aclaraciones

1. La **declaración responsable** sustituye a la aportación de documentación acreditativa de las circunstancias alegadas en el momento de formular la solicitud, sin perjuicio de su posterior acreditación y comprobación.
2. La **falsedad en los datos** declarados, o no suficientemente acreditados, dará lugar a la anulación de la solicitud, escolarizándose el alumno/a en alguno de los centros en los que queden puestos vacantes, una vez finalizado el proceso de admisión.
3. Solo se podrá presentar electrónicamente **una solicitud por alumno/a** y enseñanza que estará asociada a la «clave de admisión» que también será única. Esta solicitud podrá ser rellenada en más de una ocasión durante el periodo en que esté operativa la aplicación. En este caso se tendrá en cuenta la última solicitud presentada electrónicamente.
4. **En el caso que no se seleccione el máximo de centros posibles y no se obtenga plaza se podrá realizar asignación de oficio en un centro de la localidad o zona que tenga vacante**

¿FALTA MUCHO?



Cómo participar. Fechas de interés

Presentación telemática de solicitudes de admisión

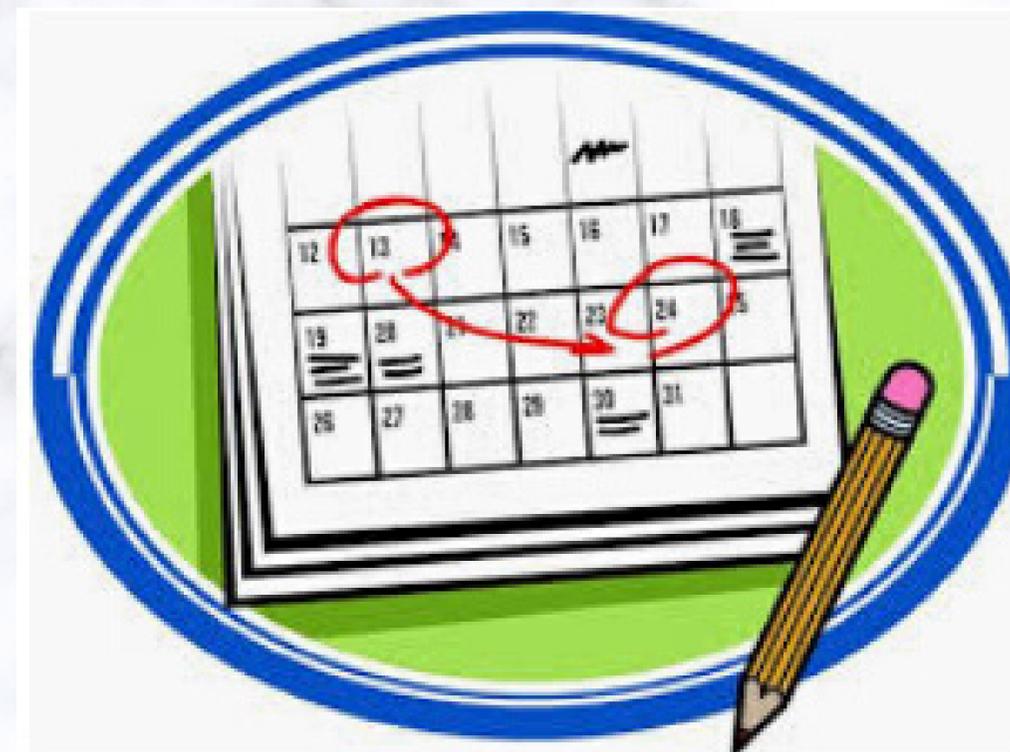
Del 8 de junio a las 9:00 h al 16 de junio a las 23:59 h.

Resultado provisional del procedimiento y consulta individualizada de la puntuación obtenida

1 de Julio

Formalización de Matrícula

Del 13 al 29 de Julio



Otras fechas de interés

Agregar Presentación telemática de reclamaciones a los resultados provisionales de admitidos

Del 1 al 3 de julio a las 23:59 horas

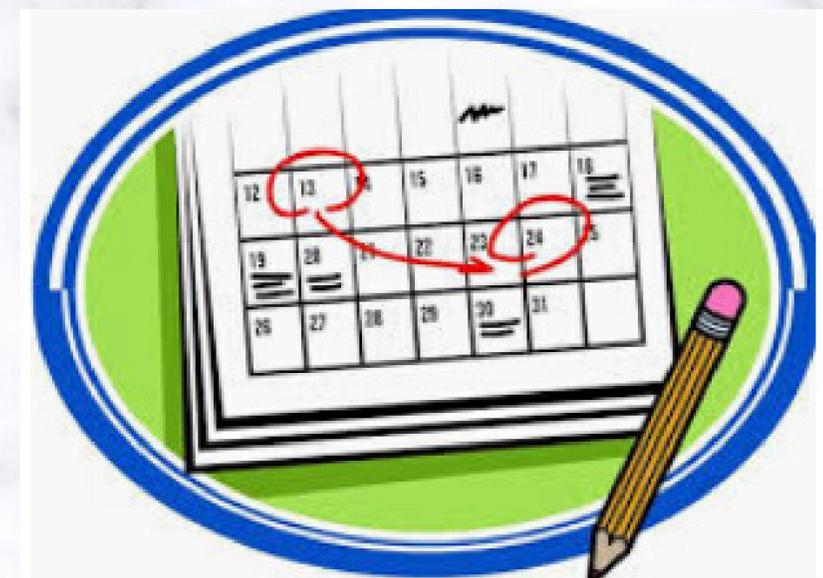
Publicación del resultado definitivo y consulta individualizada de la puntuación obtenida

10 de Julio

Presentación telemática de reclamaciones a los resultados definitivos de admitidos

admitidos

Un mes desde la publicación del resultado definitivo



Plazas disponibles en Almoradí

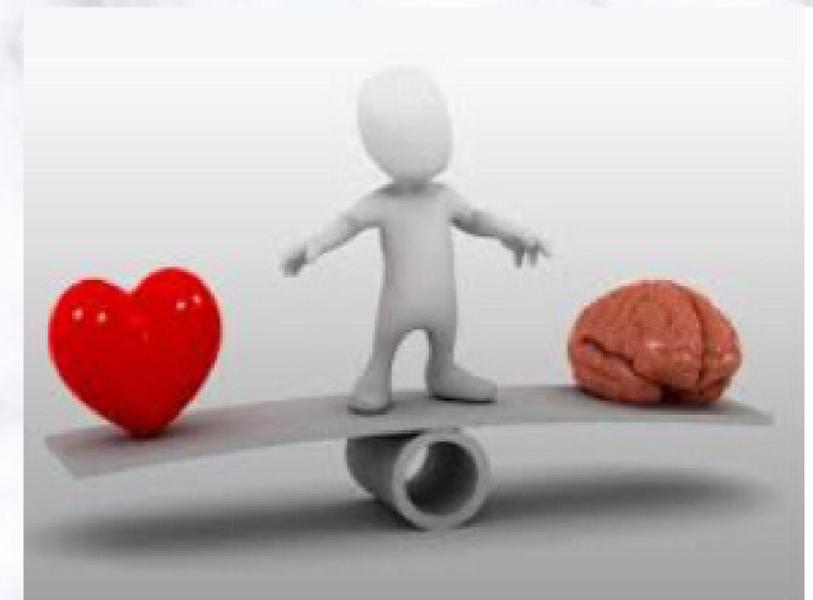
Hay 25 plazas por unidad. En Almoradí disponemos de 11 unidades en total: tres unidades en cada colegio público, una en el centro concertado, y una en el colegio de Heredades para toda la etapa de Educación Infantil (3, 4 y 5 años).

EN TOTAL, 257 PLAZAS PARA 254 NIÑOS Y NIÑAS DE 3 AÑOS.



Criterios de Puntuación

1. Hermanos: 15 puntos por hermano o hermana en el centro.
2. Domicilio (Familiar o Laboral): 10 puntos Área de Influencia ó 5 puntos Área Limítrofe. El Colegio Santa María de la Huerta es zona única.
3. Familia Numerosa: 3 ó 5 puntos si es Categoría General o Especial.
4. Familia monoparental: 3 ó 5 puntos si es Categoría General o Especial.
5. Padre/Madre trabajando en centro: 5 puntos



6. Discapacidad Alumno o alumna: 4 puntos si es del 33 al 65%,
7 puntos si mayor del 65%.: 7 ó 4 puntos

Discapacidad padres/hermanos: 3 puntos del 33 al 65%, 5
puntos si mayor del 65%: 3 ó 5 puntos.

7. Renta familiar igual o inferior al IPREM . IPREM 2018:
7.519,59 € anuales: 3'5 puntos

Superior a la mitad del IPREM e inferior o igual al IPREM: 3
puntos

Mayor > al IPREM y < al resultado de multiplicar el IPREM por
1,5: 2,5 puntos. Mayor > al anterior y < al resultado de
multiplicar el IPREM por 2.: 2 puntos

EN CASO DE EMPATE, LETRAS QU Y OO PARA APELLIDOS

Para estar al día de la información

1. Web o Facebook del Ayuntamiento de Almoradí, Concejalía Educación.
2. Telegram de la Concejalía de Educación. Buscar el canal edualmoradí
3. Centros Educativos y Ayuntamiento de Almoradí.
Técnico de Educación: Raquel Martínez, segunda planta.

Correo: susana.miralles@almoradi.es

Teléfono: 691 83 65 52



¿ALGUNA DUDA?



ESTAMOS A VUESTRA DISPOSICIÓN



**MUCHAS GRACIAS
POR VUESTRA
ASISTENCIA**



AYUNTAMIENTO
DE **Almoradí**

ALMORADI



**Almoradí
Ciudad Educadora**